

4. JOSÉ MARÍA COS: PLAN DE PAZ Y GUERRA*

*Cuando la guerra de independencia alcanza una seguridad militar, los ideólogos se afirman. José María Cos tiene un lugar destacado como pensador político y publicista del movimiento insurgente.***

Plan de paz, principios naturales y legales en que se funda

1º La soberanía reside en la masa de la nación.

2º España y América son partes integrantes de la monarquía sujetas al rey; pero iguales entre sí, y sin dependencia o subordinación de la una respecto de la otra.

3º Más derecho tiene la América fiel para convocar cortes, y llamar representantes de los pocos patriotas de España que está contagiada de infidencias, que para llamar de las Américas diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.

4º Ausente el soberano, ningún derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad, y representar la real persona en estos dominios

5º Todas las autoridades dimanadas de este origen, son nulas.

6º El conspirar contra ellas la nación americana, no es más que usar de su derecho.

7º Lejos de ser esto un delito de lesa-majestad (en caso de ser alguno, sería de lesos-gachupines), es un servicio digno del reconocimiento del rey, y una efusión de su patriotismo, que su majestad aprobaría si estuviera presente.

8º Después de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nación americana es acreedora a una garantía para su seguridad, y no puede ser

* Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para historia de la guerra de independencia de México, de 1808 a 1821*, coleccionados por... México, José María Sandoval, 1877-1822. IV, 222-224.

** Sobre Cos, *Vid. José María Cos Escritos políticos, selección, introducción y notas* por Ernesto Lemoine Villicaña, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967. LXX + 182 p. (Biblioteca del Estudiante Universitario, 86).

otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su soberano, por sí misma, sin intervención de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretenciones

1ª Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada a un congreso nacional e independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.

2ª Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo bajo la protección de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias ni hacienda.

3ª Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos, pero sin el ejercicio de ellos.

4ª Que declarada y sancionada la independencia, se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose a este fin las providencias más activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

5ª Que en tal caso, la América podrá contribuir a los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional les imponga en testimonio de su fraternidad con la Península.

6ª Que los europeos que quieran espontáneamente salir del reino, obtengan pasaporte para donde más les acomode pero en este caso los empleados no perciban antes la parte de renta que se les asigne.

Plan de guerra, principios indubitables en que se funda

1º La guerra entre europeos y americanos, no debe ser más cruel que entre naciones extranjeras.

2º Los partidos beligerantes reconocen a Fernando VII. Los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por

divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias, y entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrección.

3º Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo entre nosotros, profesores de una misma creencia, y sujetos a un mismo soberano y a unas mismas leyes.

4º Es opuesto a la moral cristiana proceder por odio, rencor o venganza personal.

5º Supuesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opuesto a la humanidad demasiada para dejar de ser objeto de nuestra tierna compasión.

De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones:

1ª Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa-majestad.

2ª Que a ninguno se sentencie a muerte, ni se destine por esta causa; sino que se mantengan todos en rehenes para su canje.

3ª Que no sean incomodados con grillos ni encierros, sino que siendo ésta una providencia de mera precaución, se pongan sueltos en un paraje donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.

4ª Que cada uno sea tratado según su clase y dignidad.

5ª Que no permitiendo el derecho de guerra la efusión de sangre, sino en el actual ejercicio del combate, concluido éste, no se mate a nadie, ni se hostilice a los que huyen o rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

6ª Que siendo contra el mismo derecho, y contra el natural, entrar a sangre y fuego en las poblaciones, o asignar por diezmo o quinto personas del pueblo para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severas penas, a cometer este atentado horroroso, que tanto deshonra a una nación cristiana, y de buena legislación.

7ª Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos, por donde transiten indistintamente los ejércitos de ambos partidos.

8ª Que estando ya a la hora de ésta, desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no

teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religión, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugestionos, y de otros cualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspección.

Y los tribunales eclesiásticos no entrometerán sus armas vedadas en asuntos puramente de Estado, que no les pertenecen; pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras a la mofa, irrisión y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de su patria.

Entendidos de que en este caso no seremos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nación, aunque por la nuestra, protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y profunda veneración a su carácter y jurisdicción, en cosas propias de su ministerio.

9ª Que siendo éste un negocio de la mayor importancia, que concierne a todos y a cada uno de los habitantes de este suelo, indistintamente se publique este Manifiesto y sus proposiciones, por medio de los periódicos de la capital del reino, para que el pueblo compuesto de americanos y europeos, instruido de lo que más le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones.

10ª Que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observarán rigurosamente las represalias.

Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas y políticas, fundadas en principios de equidad natural que os hacemos, consternados de los males que afligen a toda la nación. En una mano os presentamos el ramo de la oliva, y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente: que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramándose con detrimento de la monarquía, y con el objeto de mantener íntegra, durante la ausencia del soberano, toda es española.

¿Qué impedimento justo teneis para examinar nuestras proposiciones? ¿Cómo podeis cohonestar la terca obstinación de no querer oírnos? ¿Somos acaso de menos condición que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de mejor jerarquía que la de los reyes? ¡Carlos III descendió de su trono para oír a un plebeyo que llevaba la

voz del pueblo en Madrid! A Carlos IV le costó nada menos que la abdicación de la corona el tumulto de Aranjuez. ¿Sólo a los americanos cuando quieran hablar a sus hermanos, en todo iguales a ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar a balazos? No hay pretexto con que podais cohonestar este rasgo del mayor despotismo.

Si al presente que os hablamos por última vez, después de haberlo procurado infinitas, rehusais admitir alguno de nuestros avisos, nos quedará la satisfacción de haberlos propuesto, en cumplimiento de los más sagrados deberes, que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo, quedaremos vindicados a la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares. Pero en tal caso, acordaos que hay un Supremo severísimo juez, a quien tarde o temprano habeis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultas y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para cuando el arpón de crueles remordimientos clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no deja lugar más que a vanos e inútiles arrepentimientos.

Acordaos que la suerte de América no está decidida; que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abracémonos, y seamos felices en vez de hacernos mutuamente desdichados.

Real de Sultepec, y marzo 16 de 1812

Dr. José María Cox